



Ayuntamiento de Mijas

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE CORRECCION DE ERRORES

Detectado error material en el Decreto de fecha 17/09/2021 (D2021008900), relativo a convocatoria para cobertura provisional de puesto de trabajo de Suboficial Seis, concretamente en el apartado cuarto de las bases reguladoras, al hacer mención al Subgrupo de Clasificación A1, debiendo referirse al Subgrupo A2..

Considerando que se ha verificado el error material y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el Decreto de fecha 17/09/2021 (D2021008900), en el siguiente sentido:

- En el Punto cuarto donde dice "... *Dicha titulación es la correspondiente para el Grupo A, subgrupo A1.....*" **debe decir** " ... *Dicha titulación es la correspondiente para el Grupo A, subgrupo A2*"

SEGUNDO: Ampliar el plazo de presentación de instancias a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mijas, conservando aquellas solicitudes ya presentadas.

TERCERO.- Dese traslado de la Resolución/ Decreto al departamento de Secretaría para su inscripción en el correspondiente libro de Decretos.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
RECURSOS HUMANOS,

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 20/09/2021
14:33:33

Fdo: Laura Moreno Marín